ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 48, establece que la Seguridad Social es un servicio público obligatorio bajo la dirección, coordinación y control del Estado, regido por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. En desarrollo de este mandato, la Ley 100 de 1993 creó el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), reorganizando la prestación de los servicios de salud y articulando las redes pública y privada para ampliar la cobertura. A su vez, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental y asigna al Estado la obligación de formular e implementar políticas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención integral y la rehabilitación.

La Ley 715 de 2001 define las competencias de los departamentos, municipios y distritos en el sector salud, otorgándoles funciones de dirección, ejecución, inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de las acciones de salud pública. Asimismo, establece que las entidades territoriales deben adoptar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos formulados por la Nación, gestionar el acceso a los servicios de salud, desarrollar los Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) y ejercer el control de los factores de riesgo que afecten la salud de la población, en coordinación con las autoridades competentes.

Por su parte, la Ley 1122 de 2007 dispone que la salud pública comprende el conjunto de políticas y acciones orientadas a garantizar de manera integral la salud de la población mediante estrategias individuales y colectivas, bajo la rectoría del Estado y con la participación de los diferentes sectores de la comunidad. En concordancia con este marco normativo, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1597 de 2025, mediante la cual establece las directrices para la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), definiendo la gestión de la salud pública como un proceso integral, sistemático, participativo y articulado entre los actores del SGSSS.

La Resolución 1597 de 2025 reafirma el papel de las entidades territoriales como autoridades sanitarias, responsables de ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control del sector salud, competencias que, en el ámbito distrital, recaen en la Secretaría Distrital de Salud. Asimismo, adopta un nuevo modelo técnico de gestión sustentado en la Constitución Política, la Ley 1751 de 2015, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, orientado a la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública mediante la articulación de planes, programas y estrategias dirigidos a garantizar el derecho fundamental a la salud e intervenir sobre sus determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales.

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), regulado por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001, así como por los Decretos 4107 de 2011 y 780 de 2016, es el mecanismo mediante el cual se realiza la observación, recolección, análisis e interpretación permanente de los eventos en salud para orientar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación

de las acciones de salud pública. Bajo la dirección del Grupo de Vigilancia en Salud Pública, este sistema permite monitorear enfermedades, factores de riesgo y demás eventos que inciden en la salud de la población, fortaleciendo la toma de decisiones y la protección de la salud colectiva.

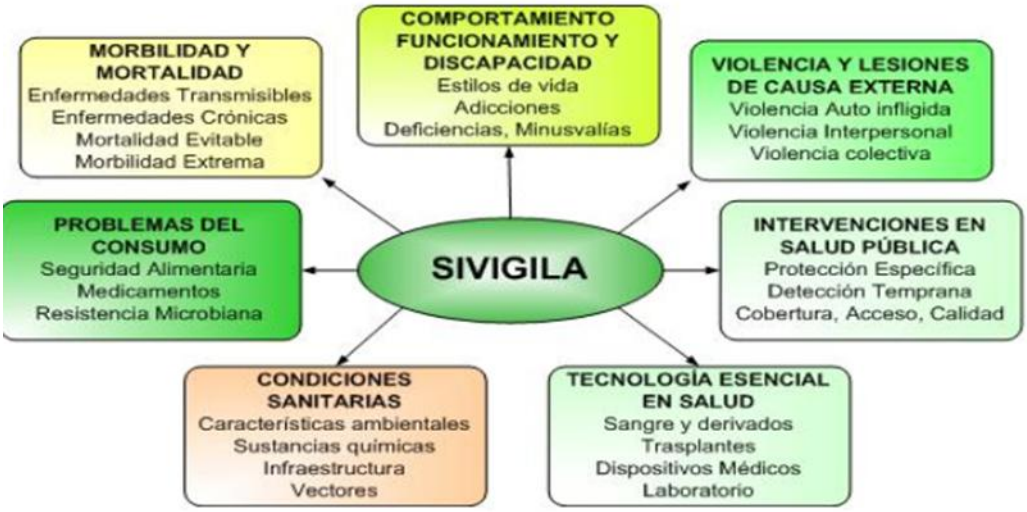

El Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública-SIVIGILA, que se ha creado para realizar la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población colombiana, con el fin de:

- Orientar las políticas y la planificación en salud pública.
- Tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud.
- Optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones.
- Racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

REALIZAR SEGUIMIENTOS A LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA

- MALARIA
- INTOXICACIONES
- CANCER
- LEPTOSPIROSIS
- RABIA
- ZIKA
- CHAGAS
- CHIKUNGUÑA
- ACCIDENGTES OFIDICO

- LEISMANIASIS
- FIEBRE AMARILLA
- DENGUE
- DESNUTRICIÓN
- INTENTO DE SUICIDIOS
- VIOLENCIA D EGENERO

Entre otros.

ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Programa: 10.2. Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud el cual tiene como objetivo intervenir en los factores de riesgo en la salud con el fin de minimizar su impacto y mejorar los indicadores de morbimortalidad en el Distrito de Barranquilla. A través de acciones coordinadas y estratégicas, se buscará identificar, evaluar y abordar los diferentes riesgos para la salud que afectan a la población. Se implementarán medidas preventivas y correctivas destinadas a promover estilos de vida saludables, así como a mejorar el acceso a servicios de salud y atención médica oportuna. Además, se fortalecerán las políticas y programas de salud pública orientados a la prevención y control de enfermedades, así como a la promoción de la salud en la comunidad. Con este enfoque integral, se pretende reducir la incidencia de enfermedades y lesiones, mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito y contribuir al bienestar general de la población. Este programa se articula con el Proyecto: 10.2.9. Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla el cual tiene como objetivo llevar a cabo acciones continuas de vigilancia sobre los eventos de interés en salud pública, priorizados por el Instituto Nacional de Salud. Estas acciones permitirán mitigar y contener los riesgos de enfermedades en la población, así como prevenir posibles brotes o epidemias que puedan afectar la salud de los ciudadanos en la ciudad. Mediante el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica, buscamos mejorar la capacidad de respuesta del Distrito ante situaciones de riesgo para la salud pública, garantizando así el bienestar y la seguridad de todos los habitantes de Barranquilla.

Se realizará la vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población a través de la recopilación, análisis e interpretación sistemática y constante de datos de eventos prioritarios, los cuales serán utilizados para la planificación ejecución y evaluación de intervenciones en la salud pública. Actuar de manera oportuna y pertinente para prevenir los posibles brotes o epidemias que se puedan presentar en la ciudad afectando la salud, mediante el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica se busca mejorar la capacidad de respuesta del Distrito ante situaciones de riesgo para la salud pública garantizando así el bienestar y la seguridad de todos los habitantes de Barranquilla.

Ahora bien, el Decreto ACORDAL 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su artículo 88, entre otras, las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios.
	Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud.
	Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida
	Implementar la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
	Articular con la Consejería para el Postconflicto la priorización de la atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente.
Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.	Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.
	Generar espacios para la participación social en el desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud.
Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la **Oficina de Salud Pública** adscrita a la Secretaría, en el desarrollo de acciones de promoción y prevenciones de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.	
Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.	

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública. El artículo 93 del citado Decreto ACORDAL FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - OFICINA DE SALUD PÚBLICA, establece que corresponde a esta dependencia, el cumplimiento, entre otras de las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área	Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo.
	Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos.

de influencia del Distrito Especial, Industrial y con las normas y reglamentos aplicables.	Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable.
Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias.
	Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores.
	Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud.
	Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.
Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.	

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por la Secretaría de Gestión Humana, para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Salud Pública realiza acciones de inspección, vigilancia y control para fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de sus acciones, lo cual requiere la contratación de un equipo interdisciplinario de profesionales que brinde sus servicios , acompañe en las actividades propias del área y coadyuve en la gestión de la vigilancia epidemiológica permanente para monitorear el riesgo de enfermedades en la población del Distrito de Barranquilla..

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral
Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

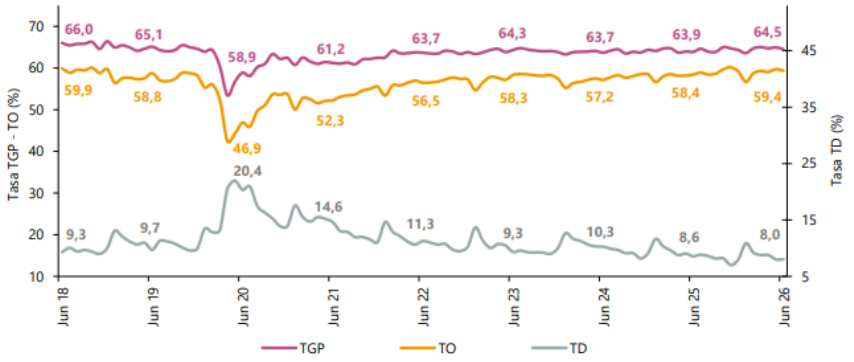

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS
TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

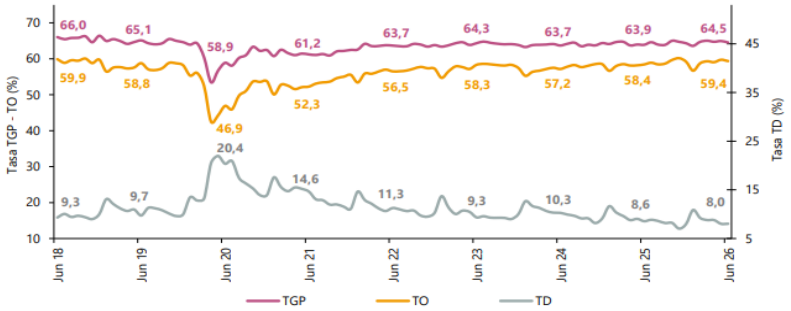

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)

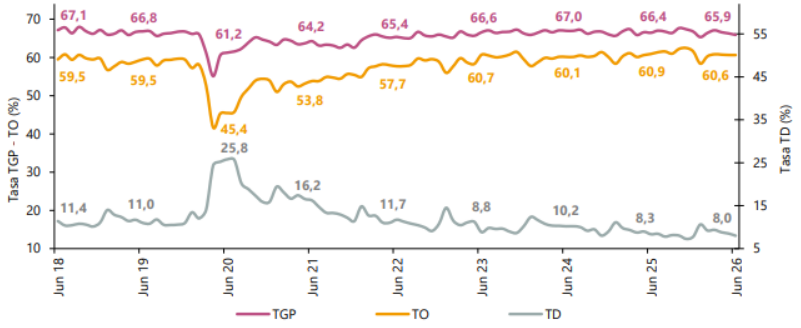

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)

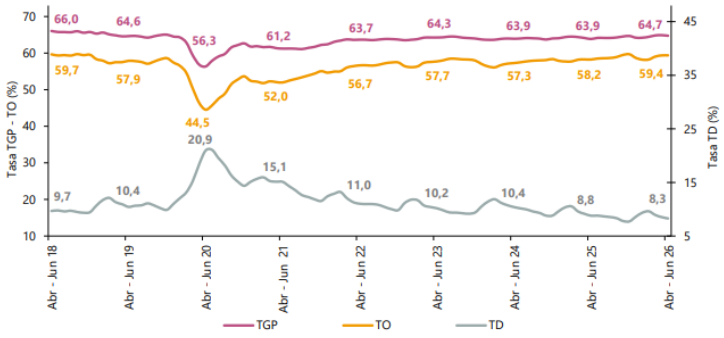

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf 30 de diciembre de 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025).

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.*"**

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales, que brinde sus servicios y coadyuve en la gestión de vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población del Distrito de Barranquilla..

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Acreditar titulo profesional como Bacteriologo con maestria en Salud Pública con una experiencia general mínima de 65 meses	1. Velar por el cumplimiento oportuno de los tiempos, la calidad técnica y la coherencia de los análisis, informes y demás productos generados por el equipo de Vigilancia en Salud Pública, asegurando la observancia de los criterios de oportunidad, calidad y confiabilidad establecidos en los lineamientos nacionales y distritales vigentes. 2. Vigilar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 3. Evaluar las actividades de campo realizadas que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 4. Planear y acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la conformación, despliegue y accionar del Equipo de Respuesta Inmediata – ERI, además de la convocatoria y organización de Salas de Análisis del Riesgo - SAR. 5. Gestionar el cumplimiento de los procesos de unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 6. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 7. Monitorear que, de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos sean diligenciados, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 8. Planear y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del	$78.000.000

	área de Vigilancia en Salud Pública. 9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar título de Bacteriólogo, Magister en Administración en Salud, y una experiencia general mínima de 40 meses	1. Velar por el cumplimiento oportuno de los tiempos, la calidad técnica y la coherencia de los análisis, informes y demás productos generados por el equipo de Vigilancia en Salud Pública, asegurando la observancia de los criterios de oportunidad, calidad y confiabilidad establecidos en los lineamientos nacionales y distritales vigentes. 2. Vigilar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 3. Evaluar las actividades de campo realizadas que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 4. Planear y acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la conformación, despliegue y accionar del Equipo de Respuesta Inmediata – ERI, además de la convocatoria y organización de Salas de Análisis del Riesgo - SAR. 5. Gestionar el cumplimiento de los procesos de unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 6. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 7. Monitorear que, de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos sean diligenciados, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 8. Planear y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$52.000.000
Acreditar título profesional como Bacterirologo con una experiencia general mínima de 32 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no	$31.200.000

	notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar titulo profesional como Bacteriologo con una experiencia general mínima de 28 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales.	$29.744.000

	8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar titulo profesional de Médico, experiencia laboral minima de 28 meses.	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$29.744.000
Acreditar título profesional de Enfermeria con una experiencia general mínima de 26 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales.	$27.040.000

	2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar título profesional como Bacterirologo con una experiencia general mínima de 26 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del	$27.040.000

	sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar título de Médico Veterinario y Zootecnista, especialista en Salud Pública con experiencia general mínima de 24 meses.	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$25.000.000

Acreditar titulo profesional de psicóloga, con experiencia general mínima de 24 meses.	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$24.232.000
Acreditar titulo profesional como Bacteriologo con especialización en Gerencia de Calidad, con experiencia general mínima de 18 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud	$23.400.000

	pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar título profesional de Nutricionista Dietista,con experiencia general mínima de 20 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco	$21.632.000

	de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar título de Bacteriólogo, con experiencia general minima de 20 meses.	1. Asesorar las acciones de búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos y probables de eventos de interés en salud pública, mediante la toma de muestras en los casos que corresponda. 2. Brindar acompañamiento operativo en cuanto a la toma, recepción y remisión de muestras, en el marco de la detección, investigación y seguimiento de brotes o conglomerados, así como en las demás acciones de vigilancia epidemiológica, conforme a los lineamientos vigentes. 3. Brindar acompañamiento a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud mediante la atención oportuna de requerimientos de toma, recepción y remisión de muestras ante eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 4. Tomar muestras y recepcionar las remitidas por las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) del distrito, verificando su contenido, rotulado, condiciones físicas y de transporte; registrarlas, embalarlas y transportarlas oportunamente al Laboratorio Departamental de Salud Pública del Atlántico, como laboratorio de referencia, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para su procesamiento. 5. Garantizar el diligenciamiento adecuado y oportuno de bases de datos, libros de registro y demás sistemas de información del componente de laboratorio, así como el seguimiento a la obtención de resultados ante el laboratorio de referencia, para su entrega oportuna a las UPGD y referentes de los eventos correspondientes. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar y/o participar en las asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Articular la vigilancia por laboratorio con la vigilancia institucional y comunitaria, aportando la trazabilidad de las muestras y sus resultados como insumo para el análisis epidemiológico, la toma de decisiones y la evaluación del impacto de las intervenciones sanitarias implementadas.	$21.632.000
Acreditar titulo profesional como medico, con una experiencia general mínima de 20 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública.	$21.632.000

	5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar título profesional de Médico Veterinarios Zootecnistas, con experiencia general mínima de 16 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$21.549.000

	9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	
Acreditar título profesional de Economista con conocimiento en métodos básicos en epidemiología y vigilancia en salud pública, con experiencia mínima de 16 meses en programa de Vigilancia epidemiologica	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos. 3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	$20.800.000
Acreditar título profesional de Enfermera, experiencia laboral general minima de 12 meses	1. Asesorar la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos nacionales vigentes, mediante la precrítica, análisis, ajuste e interpretación de la información proveniente de las diferentes fuentes de información, tales como SIVIGILA, RUAF-ND, entre otros, y la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, incluyendo el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de las políticas e intervenciones sanitarias implementadas, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales. 2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos.	$19.469.000

	3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos. 4. Brindar acompañamiento en la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública. 5. Asesorar y acompañar a los Equipos de Reacción Inmediata (ERI) de la Secretaría Distrital de Salud, para la atención oportuna de eventos, alertas y situaciones que requieran intervención inmediata. 6. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso. 7. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos nacionales. 8. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada, así como su adecuada gestión en los sistemas de información interoperables del sector, en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 9. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se

cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
10. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
12. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

v. Estudio de la Oferta[1]

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

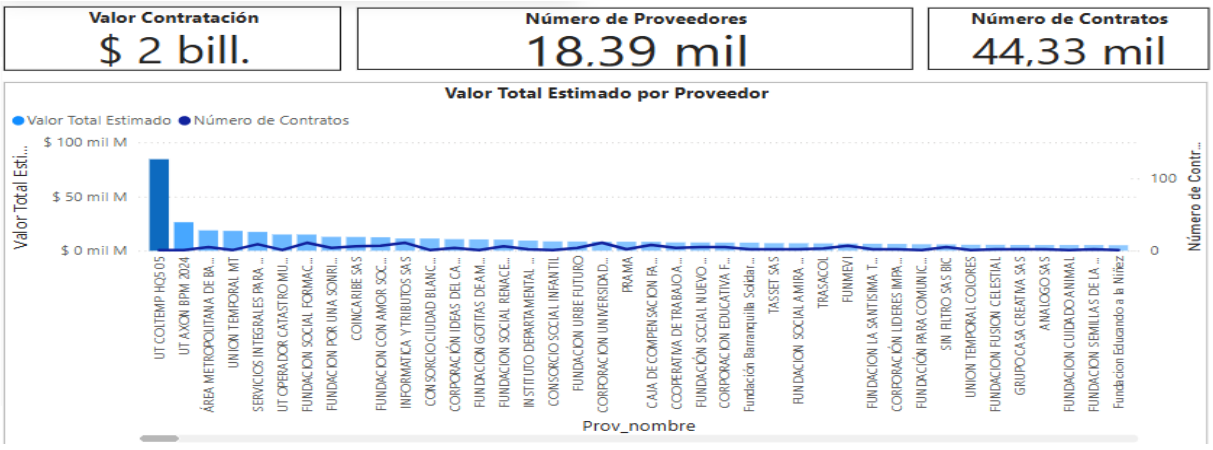

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

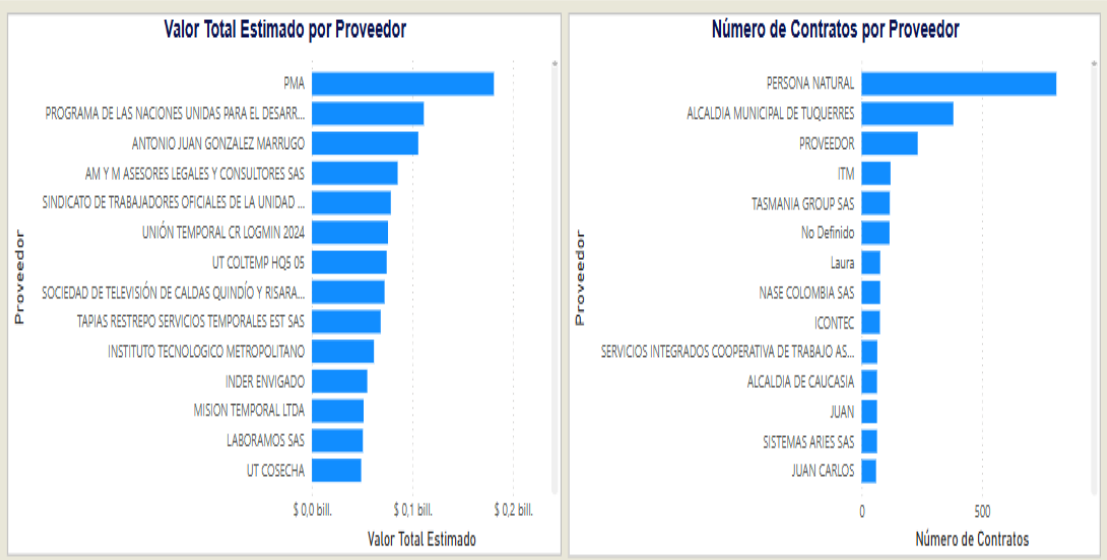

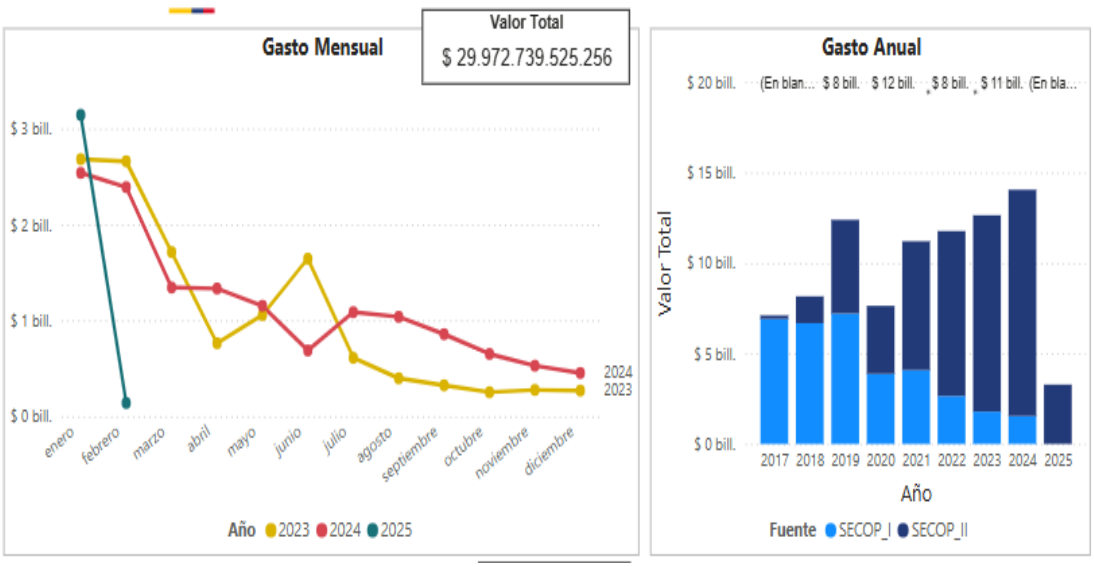

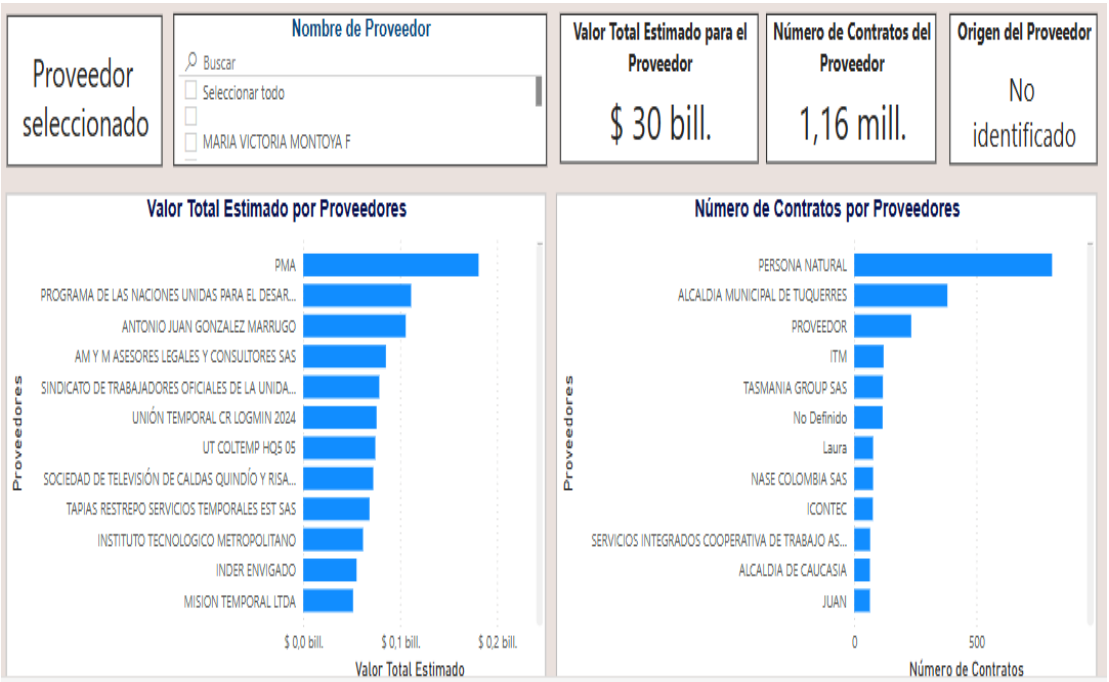
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
MARIA VICTORIA MONTOYA F
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 30 bill.
Número de Contratos del Proveedor
1,16 mill.
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
PMA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESAR...
ANTONIO JUAN GONZALEZ MARRUGO
AM Y M ASESORES LEGALES Y CONSULTORES SAS
SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIDA...
UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024
UT COLTEMP HQS 05
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISA...
TAPIAS RESTREPO SERVICIOS TEMPORALES EST SAS
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
INDER ENVIGADO
MISION TEMPORAL LTDA
Proveedores
$ 0,0 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
PERSONA NATURAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES
PROVEEDOR
ITM
TASMANIA GROUP SAS
No Definido
Laura
NASE COLOMBIA SAS
ICONTEC
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO AS...
ALCALDIA DE CAUCASIA
JUAN
Proveedores
0
500
Número de Contratos

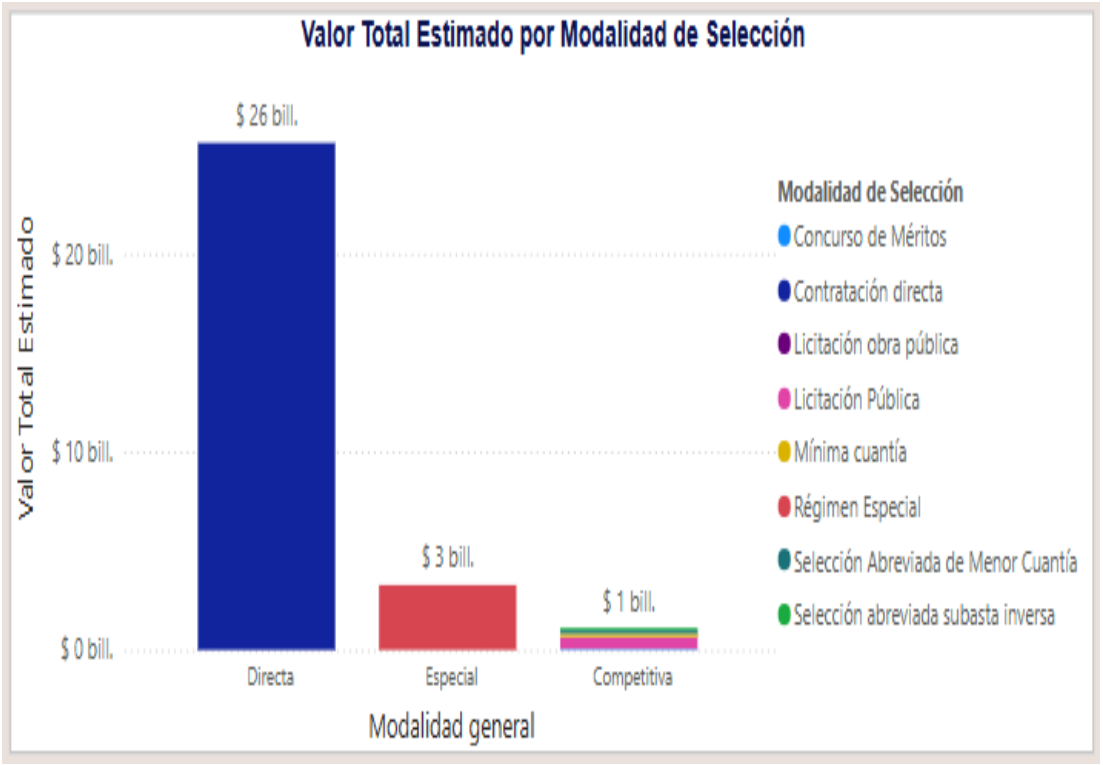
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 26 bill.
$ 3 bill.
$ 1 bill.
$ 20 bill.
$ 10 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2026-6772	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$27.000.000
CD-11-2026-6774	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$27.000.000
CD-11-2026-6771	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$30.000.000
CD-11-2026-6778	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$24.000.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es **CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/L ($474.114.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo hasta 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con

el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en julio 2026.

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito